

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AÍRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA SALTA, 17 de octubre de 2000

Expediente Nº 406/98

RES. D. Cs. Ex. Nº 238/00

VISTO:

El pedido de extensión de prórroga otorgado por Res.D.Cs.Ex. Nº 118/00, interpuesto por el alumno Ricardo Daniel Bandesper – L.U. Nº 207.158;

#### CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Carrera de fs. 152 del expediente de la referencia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

#### LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

#### RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Acordar al alumno Ricardo Daniel Bandesper – L.U.Nº 207.158, una extensión de la prórroga otorgada por la Res.D.Cs.Ex. Nº 118/00, de hasta el próximo turno ordinario de exámenes del mes de Diciembre, para rendir las pruebas complementarias para obtener equivalencias de las asignaturas *Matemática 1* y *Programación 1*, prevista en la Res.D.Cs.Ex. Nº 104/99.

<u>ARTICULO 2º</u>: Hágase saber al recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

NV mxs

LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



MSC. LIDIA ESTER IBARRA

DECANO

Facultad de Ciencias Exactas



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AÍRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA SALTA, 17 de octubre de 2000

Expediente Nº 406/98

RES. D. Cs. Ex. Nº 238/00

VISTO:

El pedido de extensión de prórroga otorgado por Res.D.Cs.Ex. Nº 118/00, interpuesto por el alumno Ricardo Daniel Bandesper – L.U. Nº 207.158;

### CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Carrera de fs. 152 del expediente de la referencia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acordar al alumno Ricardo Daniel Bandesper – L.U.Nº 207.158, una extensión de la prórroga otorgada por la Res.D.Cs.Ex. Nº 118/00, de hasta el próximo turno ordinario de exámenes del mes de Diciembre, para rendir las pruebas complementarias para obtener equivalencias de las asignaturas *Matemática 1* y *Programación 1*, prevista en la Res.D.Cs.Ex. Nº 104/99.

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

NV mxs

LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



MSC. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas